



“APRUEBAN INVITAR AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PERUPETRO S.A Y SU EQUIPO TÉCNICO, A EFECTOS DE QUE EXPONGAN EN PROXIMA SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL, EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO INVERSIÓN DENOMINADO: "ADQUISICIÓN SÍSMICA MARINA 3D EN LOS LOTES Z-61, Z-62 Y Z-63, ASÍ COMO SU IMPACTO ECONOMICO Y AMBIENTAL, EN RELACIÓN AL PROCESO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PETROLEO EN ALTA MAR DE LA REGIÓN LA LIBERTAD”

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Extraordinaria Mixta de fecha 21 de agosto de 2024; VISTO Y DEBATIDO el pedido realizado por el Consejero Regional por la Provincia de Trujillo, CPC. Ever Cadenillas Coronel, para que se apruebe invitar al Presidente del Directorio, Gerente General de la Empresa PERUPETRO S.A y su equipo técnico, a efectos de que expongan en próxima sesión de consejo regional, el estado situacional del proyecto inversión denominado: "adquisición sísmica marina 3d en los lotes Z-61, Z-62 Y Z-63, así como su impacto económico y ambiental, en relación al proceso de exploración y explotación del petróleo en alta mar de la región La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, es competencia del Consejo Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme al artículo 39° de la Ley N° 27867, que establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional, o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, ANADARKO PERÚ B.V es una Empresa dedicada a la explotación y producción de petróleo y gas natural; y tiene licencia para operar un proyecto denominado "ADQUISICIÓN SÍSMICA MARINA 3D EN LOS LOTES Z-61, Z-62 Y Z-63", ubicados en las costas de las regiones Lambayeque y La Libertad. Su objetivo es identificar una trampa geológica mediante "Tecnología Sísmica Marina 3D", que abarcará el 31.5% de la superficie total de los tres lotes, con una profundidad máxima de 550 metros y una mínima de 150 metros, abarcando puntos cercanos a la costa en Puerto Eten, Puerto Malabrigo y Salaverry;

Que, siendo PerúPetro SA el promotor y conector principal del mencionado Proyecto; y en base al principio de transparencia, resulta necesario que la población Libertea y los consejeros regionales representantes de las 12 provincias de la región La Libertad, conozcan el estado situacional del proyecto inversión denominado: "adquisición sísmica marina 3d en los lotes Z-61, Z-62 Y Z-63, así como su impacto económico y ambiental, en





relación al proceso de exploración y explotación del petróleo en alta mar de la región La Libertad;

Que, en la sesión Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2024, se puso al debate el pedido realizado por el Consejero Regional por la Provincia de Trujillo, CPC. Ever Cadenillas Coronel, relativo a invitar al Presidente del Directorio, Gerente General de la Empresa PERUPETRO S.A y su equipo técnico, a efectos de que expongan en próxima sesión de consejo regional, el estado situacional del proyecto inversión denominado: "adquisición sísmica marina 3d en los lotes Z-61, Z-62 Y Z-63, así como su impacto económico y ambiental, en relación al proceso de exploración y explotación del petróleo en alta mar de la región La Libertad;

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normativas aplicables, el Consejo Regional de La Libertad, en sesión extraordinaria, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – INVITAR, al Presidente del Directorio, Gerente General de la Empresa PERUPETRO S.A y a su equipo técnico, a efectos de que expongan en próxima sesión de consejo regional, el estado situacional del proyecto inversión denominado: "adquisición sísmica marina 3d en los lotes Z-61, Z-62 Y Z-63, así como su impacto económico y ambiental, en relación al proceso de exploración y explotación del petróleo en alta mar de la región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Empresa PERUPETRO S.A, la aprobación del presente Acuerdo Regional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR el presente Acuerdo Regional al Señor Gobernador Regional, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese, Y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
EVER CADENILLAS CORONEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL L

